EL PSICOLOGO ESCOLAR: SU NECESIDAD

El siglo xx ha sido calificado como el siglo de la Psicología (1) Cierta es la afirmación y no cabe discutirla, pues está claro que todas las disciplinas que de una u otra manera se ocupan del espíritu, ya para estudiar sus manifestaciones, ya para regular sus actos, no pueden prescindir de la ciencia psicológica. Además, la Psicología, desprendiéndose de su manto de teoricidad, ha ido descendiendo de las alturas de la abstracción, acercándose cada vez más a los individuos para entrar resueltamente por tribunales, fábricas, talleres, comercios, oficinas, cuarteles, escuelas, etc., rindiendo señalados servicios. Así han surgido diferentes ramas de la Psicología empírica: la Psicología profesional, la Psicología forense, la Psicología pastoral, etc.; finalmente, la Psicología escolar, denominación con significado múltiple y confuso (2).

La existencia de la Psicología escolar puede comprobarse fácilmente revisando los índices bibliográficos modernos, tanto españoles como extranjeros (3); ahora bien, conviene saber que dicha Psicología puede orientar su actividad en dos direcciones complementarias: la investigadora-teórica y la práctica.

En el *primer aspecto* cabe estudiar los problemas psicológicos que plantean el profesorado, el alumno y la dualidad maestro-discípulo, integrando los resultados de estas

⁽¹⁾ ERISMAN, T.: Psicologa aplicada, pág. 12.

⁽²⁾ BARBADO, O. P. M.: Introducción a la Psicología experimental. págima 616.

⁽³⁾ FOX, Ch.: Educational Psychology. DA SILVEIRA, N.: Introduccao a Psychologia educacional. Judd, C. H.: Educational Psychology. MURSELL, J. E.: Educational Psychology. Skinner, C. E.: Psicologia de la Educación. Sorenson. H.: Psychology in Education.

investigaciones en una teoría psicológica general. ¿Quiénes son los cultivadores de esta faceta? La respuesta no puede ser unívoca: médicos, maestros, pedagogos, psicólogos, filósofos, profesores de todas clases (4); en una palabra, personas de formación muy diversa. Consecuentemente, los métodos utilizados son muy diferentes, sin uniformidad ni orden común, eliminando la posibilidad de una inspección adecuada que confirme la eficacia de dicha Psicología escolar.

En el segundo aspecto se trata de aplicar aquellos conocimientos a la solución práctica de esos mismos problemas dentro del ámbito escolar, y es aquí donde se replantea el acuciante interrogante: ¿Quién realiza o puede realizar esta actividad? Fijémonos bien en la trascendencia de la pregunta. No se trata va de teorizar, como en el apartado primero, de la simple especulación, del mero θ_{nopety} ; estamos pasando al campo de los hechos, al factum, a la scato escolar, surgiendo obvia la dificultad: La quién corresponde resolver los problemas psicológicos planteados dentro del recinto de la escuela?; dicho de otra manera; ¿quién debe ocuparse en la práctica de la Psicología escolar?, o mejor aún: ¿quién puede ser llamado Psicólogo escolar en el sentido estricto de la palabra? A continuación los interrogantes se entrecruzan y multiplican: ¿cuáles son sus cometidos?, ¿qué formación exige dicha profesión?, ¿cómo verificar sus funciones?, ¿dónde realizarlas?, ¿qué consecuencias eficaces para la población escolar pueden extraerse de la implantación del servicio de psicología infantil?

Esta problemática e_s precisamente la que intentamos aclarar, utilizando para ello los datos suministrados por un cuestionario previamente redactado y contestado por personas representativas de la educación y docencia española. Estas líneas serán, por tanto, traducción de sus pensamien-

⁽⁴⁾ YELA GRANIZO, M.: Los servicios psicológicos en la Enseñanza. Comunicación presentada al Congreso Interiberiamer cano de Educación realizado en Madrid. Octubre, 1949.

tos, y las afirmaciones que aquí se hagan estarán basadas en la interpretación de sus respuestas, contribuyendo así a la solución de un objetivo que exige participación y colaboración.

Comenzaremos por tratar a vía informativa y de ambientación:

- I. El puesto del Psicólogo escolar en el mundo.—La urgente necesidad de organizar servicios de Psicología escolar en todas las naciones se ha puesto de manifiesto en la XI Conferencia Internacional de Instrucción Pública, reunida en 1948 por iniciativa de la U. N. E. S. C. O. y el B. I. E. Bástenos decir ue una de sus publicaciones, la número 194, lleva por título Los Psicólogos escolares (5). Ella nos facilita los datos de 45 países, aprovechando informes de los respectivos Ministerios de Instrucción Pública, los cuales nos permiten apreciar dos grandes corrientes:
- a) En los países anglosajones y América en general se ha centrado la actividad del Psicólogo escólar en las llamadas «Child Guidance Clinic», cuya traducción o términos sinónimos en la práctica son «clínicas de orientación, de conducta, de higiene mental, psicológicas y psiquiátricas infantiles» (6).

Con esta interpretación no caeremos en el error de considerar que a estas clínicas asisten úmicamente elementos patológicos y morbosos, aclarándolo más todavía Anderson en su magnífica obra Las clínicas psicológicas para la infancia en los Estados Unidos (7), donde recoge la labor realizada por ellas, afirmando que el 72,5 por 100 de los niños examinados eran normales, esto es, con ausencia de deficiencia y complejos «psicósicos».

La importancia concedida y la fe que en ellas se tiene es de tal naturaleza, que con frecuencia se leen frases seme-

⁽⁵⁾ XI CONFERENCE Internationales de l'Instruction Publique convoquée par l'Unesco et le B. I. E.—Les Psychologues scolaires.

⁽⁶⁾ TELMA RECA: La inadaptación escolar, pag. 162.
(7) ANDERSON Harold, H.: Las clínicas psicológicas para la infancia en los EE. UU., pag. 32.

jantes a éstas: «... nunca pasará de un empirismo rudimentario más o menos bien inspirado toda la obra de higiene mental en la escuela que no la cuente —la clínica— como organismo central directivo de su acción. Más aún: el conocimiento de la personalidad y de la motivación de la conducta del niño a que se llega en la clínica está llamado a informar reformas educacionales de gran trascendencia» (8).

En los Estados Unidos, según la respuesta dada por el «Office de Education» y recogida en la publicación antes indicada, el Psicólogo escolar actúa fundamentalmente desde la clínica, ayudado por el asistente de las familias (visiting teacher), asistente social (social worker), asistente social psiquiátrico (psychiatric social worker), etc.

Su nombramiento puede ser hecho por los Consejos locales de Educación (local boards of education) o ser creados por el municipio (community), dependiendo generalmente de un órgano central denominado «Departamento de servicios psicológicos», pues, a pesar de la ausencia de estadísticas federales concernientes al número de personas que se ocupan de Psicología escolar, bien puede cifrarse en varios millares. Además, existen centros encargados de investigaciones escolares, como los «Centros de Protección a la Infancia» de las Universidades de California, Berkeley, Minnesota, etc., siendo recogidos sus trabajos en La Enciclopedia de Rebuscas Pedagógicas, publicada por Mc Millan Company.

b) Los países continentales señalan dos diferencias claras respecto al mundo americano: sometimiento del Psicólogo escolar a las autoridades de la Enseñanza y cometidos más complejos y diversos, como adaptación de programas a las exigencias de cada edad, control de los métodos utilizados en la educación, etc.

Así, en Polonia, las cuestiones relativas a la Psicología escolar fueron discutidas en 1934, por primera vez en Varso-

⁽⁸⁾ TELMA RECA: La inadaptación escolar, pág. 163.

via, reuniendo para ello a la mayoria de los psicologos practicos. La segunda reunion tuvo lugar en 1940, organizada por la «Union del Guerpo docente», con ayuda y bajo los auspicios del Ministerio de Instrucción Pública, trazando todo un programa a realizar e intentando la coordinación de los servicios psicológicos existentes.

En Noruega, el Psicólogo es nombrado por el Director de las Escuelas y está sometido al control del inspector escolar. Las investigaciones que han realizado evidencian la nota arriba señalada: «Plan de estudios en las Escuelas Primarias», «Medidas de aptitudes intelectuales en las primeras clases de la Escuela Primaria», «La escuela desde el punto de vista de los alumnos», etc., etc.

En Francia se puede decir que la Psicologia escolar tiene ya historia. En los grupos escolares de Parls y del departamento del Sena funciona el servicio de Psicología desde el año 1945. Además, la reforma de enseñanza, publicada por el Ministerio de Educación Nacional de Francia en 1947, prescribe la necesidad del Psicólogo escolar para: 1) conocer al niño en su particularidad individual y evolución psicológica; 2) practicar una buena orientación escolar; 3) apreciar las consecuencias psicológicas de los métodos educativos; 4) ajustar programas a las aptitudes propias de cada sexo y edad.

Generalmente, son nombrados por el Director de Enseñanza Primaria, y científicamente dependen del Laboratorio de Psicobiología del niño (Escuela de Altos Estudios), siendo la dirección técnica asegurada por el Director Adjunto de la Escuela de Altos Estudios.

En Suiza el interés por el problema que nos ocupa es grande. Existen tesis doctorales sobre este punto (9), pero en el momento actual los servicios montados ofrecen una gran diversidad. Veamos:

Servicio de observación para las escuelas de Ginebra,

⁽⁹⁾ Boesch, Ernst Eduard: L'organisation d'un service de Psychologie scolaire.

fundado en 1930, dependiente del Departamento de Instrucción Pública. Trabaja en colaboración con el Servicio de Protección de Menores y la Cámara penal de la Infancia.

Servicio Médico-Pedagógico de Valais, inspirado en las clínicas de «Child Guidance», de América.

Consulta pedagógica de Berna, cuyo psicólogo escolar tiene unos fines claramente marcados, y la Consulta del Cantón de St. Gall, creara en 1939 con carácter ambulante.

Conocidas estas dos direcciones fundamentales que se dibujan en la Psicología escolar, interesa saber los resultados suministrados por la investigación verificada en los 45 países sobre los restantes aspectos del Psicólogo escolar. Sumariamente nos fijaremos en sus conclusiones generales:

- 1) La práctica de la Psicología escolar será realizada por psicólogos escolares profesionales. En el instante de responder a la encuesta, 12 países lo verifican ya de esta manera; en 22 son maestros y profesores que, además de la enseñanza, se ocupan del examen psicológico de sus alumnos, ayudando a los psicólogos escolares profesionales, y nueve no tienen servicio de Psicología, pero intentan establecerlo.
- 2) Los Psicólogos escolares no deben limitarse al examen de casos individuales «niños-problemas», sino deben extender su acción a toda la población infantil. Actualmente no existe ninguna nación que tenga la Psicología escolar extendida a todas las escuelas, limitándose, por tanto, a un número restringido de alumnos. Las frecuencias de sujetos controlados por cada especialista es también muy variable, señalando como límite mínimo y máximo 100 y 2.000.
 - 3) Las funciones confiadas al Psicólogo escolar son:

Descubrimiento de retrasados y diagnóstico de inadaptaciones diversas (en 27 países: Dinamarca, Francia, Portugal, Estados Unidos, etc.).

Orientación y selección escolar con control y adaptación de métodos pedagógicos (en 20 países: Canadá, Bélgica, Italia, Suiza, etc.).

Orientación preprofesional (en 10 países: Australia, Bulgaria, Austria, etc.).

4) Los psicólogos escolares se encargarán también de la estandardización y adaptación de pruebas pedagógicas y tests diagnósticos en sus respectivos países, intentando establecer unidades internacionales de medida. En el año 1948 los más utilizados, según ha revelado la investigación que estamos detallando, eran:

Para descubrimiento de retrasados (test de Binet, revisión Stanford, Terman-Merrill, test de Bobertag, escala de Decroly, test A B C de Fihlo, laberinto de Porteus y el test de Sanctis).

Para el establecimiento de diagnósticos. Funciones cognoscitivas (tests de Koch, de Christiaens, poliedros de Seguin, perfil y cubos de Knox, test de inteligencia abstracta de Pieron, tests de Buhler, Goodenough, etc.). Exámenes afectivos (tests de Rorschach, de Murray, de Wartegg, test de dibujo libre, catálogo de intereses, métodos autobiográficos).

Técnicas de orientación escolar y preprofesional (perfil de Bossolimo y Vermeylen, de Pintner-Patterson, Otis, etcétera). Se utilizan baterías de *tests* y frecuentemente son elaborados para cada país, cumpliendo sus exigencias y satisfaciendo a su mentalidad.

5) Los Psicólogos escolares necesitan formación especílca, siendo sancionada su capacidad por el diploma de un Instituto especializado o por un grado universitario. Dentro de esta formación se pueden establecer tres grandes direcciones:

Predominio de estudios psicológicos (Polonia, Noruega, Suiza, Rumania, Canadá, Estados Unidos, etc.).

Predominio de orientación pedagógica (Australia, Guba, Francia, Dinamarca, Austria, etc.).

Los Psicólogos escolares son médicos especializados en Psicología (Italia).

A vía de ejemplo describimos la formación exigida y recibida en algunos países:

Suiza.—Los Psicólogos escolares se forman en el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Ginebra, preparando el diploma de Psicología aplicada que puede obtenerse después de un mínimo de seis semestres de estudios regulares, distribuídos en la forma siguiente:

Primer año. Adquisición de cultura psicológica y pedagógica general. (Psicología del niño, Psicología experimental, Pedagogía general, Pedagogía experimental, Higiene mental y escolar, Educación de niños retrasados y difíciles. El estudiante puede asimismo seguir cursos de Anatomía, Fisiología, Antropometría, etc.)

Segundo año. Realización de tres investigaciones, como mínimo, libremente elegidas entre seis materias dadas: Psicología de la infancia, Psicología aplicada a la orientación profesional, Psicología aplicada a las consultas para niños, Psicología pedagógica, Estudio de percepciones y motricidad.

Tercer año. Prosecución de investigaciones con vistas al diploma.

China.—La formación se hace en una Facultad de Psicología (Department of Psychology) o en una Escuela Normal Superior (Teachers College). Después de cuatro años de estudio en la primera o cinco en la segunda, el estudiante que ha rendido obtiene el título. Las materias estudiadas son: Psicología en sus ramas de experimental, comparada, social, del desarrollo, patológica, teórica y aplicada, junto con Zoología, Estadística y tests.

Inglaterra.—Ningún reglamento oficial indica la formación exigida a los psicólogos escolares, pero las autoridades reclaman un grado universitario con mención especial en Psicología, lo que exige, por tanto, un mínimo de tres a cuatro años de estudio, cierta práctica en la enseñanza y un curso de especialización en Psicología del niño.

Cuba.—Los acreedores deben poseer el grado de Doctor en Pedagogía, que puede obtenerse después de cuatro años

de estudios universitarios. Además, han de especializarse siguiendo cursos de Universidades extranjeras, haciendo preparación en clínicas psicológicas e instituciones privadas.

Todas las conclusiones expuestas nos conducen a hacer una afirmación única: Pocos países tienen resuelto definitivamente el problema de «El Psicólogo escolar», pero en la inmensa mayoría está latente la preocupación, siendo objeto de estudio por parte de las respectivas autoridades educativas (10).

II. El tema del Psicólogo escolar en España.—Basta examinar la realidad para apreciar que en España no existe la profesión de Psicólogo escolar como tal, pero nos hemos planteado el problema, y precisamente el hecho de haberlo planteado dice ya mucho.

La cuestión ha sido estudiada, que yo sepa, en el Congreso Internacional de Pedagogía (11), una de cuyas conclusiones dice: «Se recomienda que en cada Centro de Enseñanza Media y en cada circunscripción de Enseñanza Primaria haya un maestro o profesor especializado que se ocupe exclusivamente de las tareas de investigación psicopedagógica» (12).

También ha sido objeto de examen en el Congreso Interiberoamericano de Educación (13), en la Revista Española de Pedagogía (14), en la revista Bordon y en el Seminario de Problemas Pedagógicos organizado por licenciados y estudiantes de esta Sección.

Todo este clima ha sido recogido por la Sociedad Española de Pedagogía, quien, después de examinar la opinión de muchos de sus miembros y abandonando cuanto pudiera ser literatura más o menos distraída, se ha planteado el

⁽¹⁰⁾ Publicación núm. 104 de la U. N. E. S. C. O. y del B. I.E. Los Psicólogos escolares. págs. 9-32.

⁽¹¹⁾ Santander, 20-30 julio 1949.

⁽¹²⁾ Sección 3.ª Conclusión núm. 13.

⁽¹³⁾ Madrid. Octubre 1949.

⁽¹⁴⁾ PLANCHARD, E.: El Psicólogo escolar. Sus tareas y su formación. En la Revista Española de Pedagogía. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Año VII. Julio-septiembre 1949. Núm. 27.

problema en forma imperativa y categórica. ¿Vale la pena establecer en España el cargo de Psicólogo escolar? Si la respuesta obtenida es negativa, quede olvidado para Siempre y no perdamos el tiempo. Si la solución dada es afirmativa, aprovechémoslo y urjamos para su remedio.

Preguntamos, pues:

¿Existe en España necesidad de «El Psicólogo escolar»? Las razones en que puede fundamentarse esta necesidad son: generales, especiales y profesionales.

1) Generales.—Se dice de algo que es necesario cuando por su naturaleza está determinado a realizarse, siendo sinónimo de natural, esto es, lo exigido por la naturaleza del sujeto, efectuándose de acuerdo con su tendencia fundamental. En esta acepción rigurosa lo necesario se opone a lo forzado, obligado, violento, es decir, a cuanto se produce bajo la acción de fuerza exterior, contrariando la tendencia natural del sujeto. Según esto, la necesidad del Psicólogo escolar hay que enfocarla en función del sujeto sobre el cual va a actuar, determinando si su propia naturaleza, esto es, la esencia genérica y específica, en su aspecto operativo y dinámico, reclama esta intervención, o si ella está de acuerdo con la ley fundamental de sus tendencias, contribuyendo en último término a desplegarla, dándole una característica personal, intransferible e inalienable, una especial curvatura a cada una; en una palabra, haciendo de cada individuo una persona con personalidad igual a sí mismo v distinto de los demás.

Cuando veamos los funciones que el Psicólogo escolar puede desempeñar, comprenderemos que todo lo dicho representa su fin supremo, y que, por lo tanto, es la propia naturaleza del niño la que reclama y exige el Psicólogo escolar, pues de él ha de venirle la ayuda para su desenvolvimiento normal.

Pero, además de esta necesidad *individual*, existe la necesidad *social*, *científica y legal*. Veámoslas.

Interesa a la sociedad tener «hombres idóneos, hombres

que encarnen el tipo convencional que más concuerda con el espíritu y modalidades del ambiente» (15), en una palabra, hombres normales. Pensando que la Escuela es la encargada de verificar esta preparación, fácil es comprender que ella debe exigir del niño, además de un comportamiento satisfactorio en el aula y aprovechamiento de la enseñanza, participar activamente en la clase, tener amigos y entenderse con los compañeros, comprender y acatar las reglas generales, es decir, cumplimiento de leyes y normas, junto con la participación activa de la vida en común (16).

Pero este comportamiento podemos asegurarlo en todos los alumnos? Es que no existen niños con manifiesta conducta antisocial? ¿Y qué va a hacer la Escuela con ellos? ¿Cruzarse de brazos y aguantar su influjo pernicioso? ¿Expulsarlos? ¿Enviarlos al Tribunal de Menores? ¿Colocarlos en una escuela de disciplina especial? Pero ¿son estas medidas las que corresponden tomar en muchos casos de simple indisciplina escolar? Además, ¿por qué, lejos de reconocer como causa de dicha conducta tendencias perversas innatas, no vemos, tal vez, en ella un esfuerzo dirigido a colmar necesidades insatisfechas o bien un síntoma de conflicto, fracaso, inferioridad, nacidos de un erróneo tratamiento de los problemas infantiles, exigiendo sólo una comprensión sana y justa? Mas, al fin de cuentas, lo que interesa es ganar ese sujeto para la sociedad, y ¿quién mejor que el Psicólogo escolar podrá realizarlo?

El Psicólogo escolar es reclamado también desde el punto de vista *científico*, ofreciendo como razones:

1) La división del trabajo, apreciada en las distintas direcciones del saber y de la actividad, exige en el campo pedagógico la diferenciación de tareas y su ejecución por personal especializado. Consecuencia inmediata es la disociación de las funciones del educador propiamente dicho —del

⁽¹⁵⁾ RAITZIN, A.: El hombre normal...» Pág. 169.

⁽¹⁶⁾ Criterio de normalidad indicado por Telma Reca, desde el punto de vista social: La inadaptación escolar, pág. 114.

dicada).

Maestro— y del investigador, aunque dicha separación sea solamente parcial.

2) El progreso de la moderna Pedagogía experimental, que exige investigaciones de diversos tipos: conocimiento del desenvolvimiento infantil, determinación para cada edad de patrones normales, distinguiendo las desviaciones de esta norma, diagnóstico de la individualidad y los talentos, diferencias intelectuales, de sentimiento y voluntad, análisis psicológico del trabajo intelectual, etc. (17).

Comprenderemos, como dice Planchard (18), que no «se puede razonablemente cargar sobre las espaldas del Maestro todas estas exigencias de la pedagogía moderna. Materialmente no daría a basto para la tarea, y científicamente su preparación no es suficiente para permitirle realizar convenientemente todo el trabajo de diagnóstico y de investigación que hoy reclaman las Escuelas».

3) Si reconocemos la existencia de una Psicología pedagógica teórica, convendría contrastar sus afirmaciones en el hacer educativo, suministrando datos experimentales respecto a la función de la educación y de la enseñanza, a la técnica y a los procedimientos auxiliares que el Maestro debe emplear en su clase, contribuyendo a la implantación de la «escuela a la medida». El Psicólogo escolar es reclamado, pues, desde el punto de vista científico y de la organización del trabajo.

Examinando el problema a la luz de la ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, con la cual España ha venido a coronar «en el orden internacional una etapa de reivindicación pedagógica, que en Ginebra se estableció bajo el nombre de Declaración de Derechos del niño» (19), vemos cómo la resolución y cumplimiento de algunos artículos implican también esta necesidad.

(19) Discurso del Exemo, señor ministro de Educación Nacional en la clausura del Congreso Internacional de Pedagogía, recogido en la REVISTA ESPAÑOLA DE PEDAGOGÍA, núm. 27, pág. 461.

⁽¹⁷⁾ MEUMANN, E.: Pedagogía Experimental, págs. 19-20.
(18) PLANCHARD, E.: El Psicólogo escolar... Pág. 504. (Revista in-

Así, en el título I, capítulo II, el artículo 9 dice: «Sin olvidar la tradición pedagógica española en cuanto a sus sistemas docentes, su metodología y su organización, se adaptará a las exigencias científicas que plantea la pedagogía moderna.»

En el título II, capítulo V, artículo 47, se lee: «Para la protección de los escolares de aptitudes sobresalientes en el orden intelectual y moral serán de aplicación a la enseñanza primaria los beneficios y derechos otorgados por la ley de Protección Escolar.»

El título III, capítulo I, artículo 54, apartado 8.º, hablando de los derechos educativos del niño, nos dice: «... y en caso de idoneidad intelectual, el amparo eficaz para estudios superiores.»

Examinando el contenido de estos artículos, veremos que corresponden exactamente con nuestras indicaciones, pues si la moderna Pedagogía exige la intervención del Psicólogo escolar y, por otro lado, queremos la adaptación de los sistemas españoles a la Pedagogía moderna, no hay más remedio que comprender la necesidad.

Los otros artículos se refieren a selección de bienes dotados; pero ¿qué criterio puede seguirse en esta elección? ¿Existen tests uniformes de medida adaptados a niños españoles? ¿Qué niveles de capacidad pueden exigirse para considerarse en este grupo? (20). El funcionamiento de servicios de psicología escolar nos daría resuelto el problema.

Si examinamos el problema a la luz de la investigación experimental antes aludida, los resultados acusan un 63 por 100 en favor de esta necesidad, juzgando el 37 por 100 restante que su cometido es muy conveniente o imprescindible, reconociendo, además, el 85 por 100 una urgencia mayor en la Enseñanza Primaria que en las restantes etapas de la formación humana.

⁽²⁰⁾ En España existen actualmente dos Institutos de Selección Escolar, dirigidos por personas muy competentes que verían favorecida su labor con esta implantación.

2) Razones profesionales.—Pensando concretamente en la Escuela Española, tal vez alguien objetara que los cometidos asignados al Psicólogo escolar bien pudieran ser realizados por otros sujetos que tienen cargos diversos dentro de la función docente, o, de otra manera, que se dieran coincidencias de objetivos entre el Psicólogo escolar y otras profesiones, como las de Maestro, Director, Inspector, Psicotécnico, Médico, etc.

Para verlo vamos a ir enfrentando cada una de las profesiones dichas con el problema que nos ocupa:

La misión del Maestro queda definida en la ley de Educación Primaria diciendo: «El Maestro es el cooperador principal en la educación de la niñez» (art. 56, cap. 1.º, título IV: «El Maestro»). Esta cooperación la verifica por la doble vía de la instrucción y del ejemplo. En estos aspectos es inconfundible con el Psicólogo escolar, pues como tal profesión excluye la docencia, aunque tenga experiencia de ella lograda en otras ocasiones. La dificultad surge cuando se piensa en la faceta investigadora, que siempre debe acompañar a la tarea docente; mas en este caso también la dificultad puede quedar vencida.

La actuación del Maestro se limita únicamente a los alumnos que tiene bajo su jurisdicción; por tanto, las investigaciones que él puede realizar han de ser inmediatamente útiles y sugeridas por problemas concretos, tales como se presentan en las condiciones normales del trabajo escolar particular.

Su finalidad fundamental no debe radicar, pues, en «aportar una contribución personal al progreso de las Ciencias psicopedagógicas, sino aumentar la eficiencia de su oficio (21).

El Psicólogo escolar, contrariamente, partiendo de la realidad, inc et nunc, de cada caso concreto en particular, in-

⁽²¹⁾ PLANCHARD, E.: El Psicólogo escolar... Revista citada, página 505, tomado de Investigation et enseignement. (En el «Moniteur des Instituteurs», núm. 1, 11-15-1948.)

tentará establecer una teoría general de los hechos, realizar a modo de casilleros donde poder encuadrar cada problema, consiguiendo con ello leyes generales, aplicables a gran número de sujetos, que enriquecerán la Psicología pedagógica.

Además, a pesar de estar animados los dos por la misma idea directriz (ayudar al niño a realizar el ideal del hombre en todas sus dimensiones individuales y sociales, naturales y sobrenaturales), sus puntos de vista son diferentes.

Esto ha quedado comprobado en una investigación realizada por Wickman (22) en los Estados Unidos, en la cual maestros por una parte y psicólogos por otra, fueron invitados a clasificar por orden de gravedad una serie de tipos de comportamiento. La siguiente ordenación de mayor a menor traduce el concepto de los maestros sobre su significación:

- a) Inmoralidad, transgresiones contra la autoridad.
- b) Violación al orden de la clase, falta de aplicación al trabajo escolar.
- c) Rasgos de conducta y personalidad de carácter agresivo o extravagante.
- d) Rasgos de personalidad y conducta indicativos de retraimiento.

Los psicólogos que consideraron estos mismos puntos de conducta desde el punto de vista de la Higiene Mental, llegaron a una ordenación casi inversa.

En el año 1942, la Profesora uruguaya Rebeca Milies realizó una investigación semejante sobre problemas de conducta en la escuela. Estimación de su frecuencia y gravedad por parte de los maestros—criterio escolar— y clasificación de los alumnos problema—criterio psicológico— constituyeron los puntos de la investigación. Los resultados fueron: que los problemas que llamaban la atención a los maes-

⁽²²⁾ WICKMAN, E. K.: Childeren's Behavior and Teachers Attitudes.

tros eran generalmente de aprendizaje y disciplinarios, olvidando la personalidad total de los sujetos, que tanto interesa al psicólogo (23). Las investigaciones de Moncreiff (24), Yourman (25), etc., dan resultados muy semejantes.

Todo lo dicho confirma que el Maestro se diferencia en el ejercicio de su profesión del Psicólogo escolar, tanto por el *objeto* de sus investigaciones como por los *criterios* utilizados y *fines* propuestos, aunque normalmente haya de recurrir a la colaboración de los educadores para recoger sus datos.

La diferenciación del Psicólogo escolar y el Psicotécnico también se impone, a pesar de que el 15 por 100 de sujetos que han contestado el Cuestionario encuentran identificadas sus funciones. Examinemos los hechos:

Al *Psicotécnico*, en los momentos actuales, atañe un doble cometido: estudio desde el punto de vista psíquico de las aptitudes profesionales con el fin de lograr la adaptación práctica del hombre a las exigencias de la realidad y adaptación del material, de las formas de trabajo, etc., a las características psicofísicas peculiares del hombre. A mi modo de ver, según esto, no hay confusión con el Psicólogo escolar, pues claramente surgen diferencias tanto desde el punto de vista del *objeto* (cometidos distintos) como del *sujeto* (edades diversas)..

Y con el *Psicotécnico escolar*, ¿cómo se ha señalado en una respuesta? Respecto a éste hemos de decir:

- a) Que dicha profesión no existe —que yo sepa— definida como tal en España, y si no existe, no puede confundirse
- b) Pero, aun suponiéndole existente, nos podríamos preguntar: ¿Es que al Psicotécnico escolar, tomando este térmi-

⁽²³⁾ MILIES, Rebeca: Acción de la clínica psicológica en el medio escolar. «Boletín del Laboratorio de Psicopedagogía». Montevideo. Marzo 1943.

⁽²⁴⁾ MONCREIFF, R.: A Study of Factors Relating to Problematic Behavior in Elementary School Children.

⁽²⁵⁾ YOUMAN, J.: Children Identified by Their Teachers as Froblems, pags. 334-343.

no en el sentido anteriormente dado, pero restringido a la escuela, le corresponde desempeñar las mismas funciones que al Psicólogo escolar? Si contestamos anrmativamente, todo el problema girará sobre este interrogante: ¿Habrá de llamarse Psicólogo escolar o Psicotécnico escolar? Veinos, pues, que queda reducido a cuestión de nombres, a terminología, y si la respuesta es negativa, llevará consigo la distinción de ambas profesiones.

Pasando ahora a la consideración del Psicólogo escolar con la profesión de Director de Grupo Escolar, veremos clara la diferencia. Según el Estatuto del Magisterio Nacional Primario (24 octubre 1947), en su capítulo XII, artículo 214, el Director «es el reprsentante jurídico de la Escuela Graduada y el superior inmediato de los Maestros que están bajo su direceión». Su actividad debe centrarse, pues, en este triple aspecto: organización general de la Graduada; ordenación económica; representación de la autoridad, cometidos todos muy distintos.

Igual acontece cuando se le compara con el Inspector de Primera Enseñanza. El capítulo IV, en su artículo 79 de la ley de Educación Primaria, dice: «La Inspección es el órgano encargado de orientar y dirigir al Maestro en el ejercicio de su función docente.» Tampoco cabe confusión.

Finalmente, respecto del médico, la diferenciación es radical, ya que misión de éste es precaver y curar las enfermedades del cuerpo. Su fundamentación es biológica y fisiológica esencialmente, prestando ayuda al psicólogo por la unidad somatopsíquica del organismo, pero nada más.

Después de lo expuesto y comprobado por los resultados de la encuesta podemos concluir: La creación del Psicólogo escolar no supone usurpación de cargos ni introducción en campos ajenos por tener cometidos específicos que cumplir.

3) Razones especiales.—Nacen éstas de las funciones que el Psicólogo escolar está llamado a desempeñar, pero su enumeración y estudio prolongaría excesivamente estas líneas, siendo por ello objeto de atención en otro lugar.

Indicadas las razones especiales, junto con las profesionales y generales antes aludidas, podemos dar respuesta al interrogante inicial, reconociendo la necesidad del Psicólogo escolar en nuestro país, con cuya implantación vendríamos a llenar no un fallo, pero sú un vacío de la educación española que en los momentos actuales todos reconocemos.

M.ª Corona Andres Muñoz Becaria del Instituto «San José de Calasanz» de Pedegogia

BIBLIOGRAFIA

Anderson Harold, H.: Las clinicas psicológicas para la infancia en los Estados Unidos... Espasa Calpe, S. A. Madrid 1935. 170 págs.

Benjamín, E.; Hanselmann, H.; Isserlin, M., y Roanlo. A.: Tratado de Psicopatología de la infancia. Ediciones Nueva Epoca. Madrid, 1947. 236 págs.

Bennett, C. C., y Rogers, C. R.: Predicting the Outcomes of Treat ment. Amer J. Orthopsychiat. Vol. 11, 1941.

Bernard, F.: La Psicología y sus aplicaciones. Barcelona, 2.ª edición, 1949.

Boesch, Ernnst Eduard: L'organisation d'un service de psychologie scolaire. These présentée à la Faculté des Lettres de l'Université de Geneve, St. Gall. 1946, 133 pags.

BOYNTON, P.; DUGGER, H., y TURNER, M.: The Emotional Stability of Teachers and Pupils. "Journal of Juvenille Research. Vol. XVIII.

Núm. 4, 1934.

CLAPAREDE, E.: La Escuela y la Psicologia. Editorial Losadia. Buenos Aires, 1944.

CLAPAREDE, E.: Psicología del niño y Pedagogía Experimental. Traducción esp. Madrid (Beltrán), 1927.

Conference (XI) Internationale de l'Instruction Publique convoquée par l'Unesco et le B. I. E. Les Psychologues scolaires. Géneve, 1948. 109 pags.

Da Silveira, N.: Introduçcao a psychologia educational. San Palblo, 1938.

Educare: «Rivista Bimestrale di Pedagogia e cultura generale». Anno 1. Núm. I. Messina. Gennaio-Febbraio, 1950. (Artículo de DOMENICO PISANI: Psichia rie ed Educatori. Págs. 6-10.

ERISMANN, T.: Psicología aplicada. Traduc. esp. Barcelona, 1925.

FOSTER y ANDERSON: The Young Child and his Parents. Institute of .

Child Welfrare University of Minnesota. Monograph Series t. 51.

1927.

Fox, Ch.: Educational Psychology. Its Problems and Methods. London, 1935.

GARCÍA HOZ, V.: El estudio experimental de la función docente. Separata de la REVISTA ESPANDIA DE PEDAGULÍA. Tumo VI. Num. 21. Madrid, 1948.

JUDD, C. H.: Educational Psychologiy. Nueva York, 1939.

LARABOIRE, Ed.: La question des enjents et auolescents irréguliers et l'action préventive dans les ecoles de Genéve. En «Revue suisse d'Utilité publique». Fasc. 12. Déc. 1930.

LOOSLI-USTERI, M.: Los niños dificiles y su medio ambiente familiar. (La actividad de una consulta medico-pedagogica.) Espasi-Calpe, S. A. Madrid, 1938, 235 págs.

MECHAN, G. P.: A Study of Emotional Statisty of Teacher, and Their Pupils. "Peabody Coll, Contr. Educ., 1940.

MEUMANN, E.: Compendio de Pedagogia Experimental, Traduc, esp. Barcelona, 1942. 392 págs.

Moncreiff, R.: A Study of Factors Relating to Problematic Behavior in Elementary School Children. Peabody Coll. Contr. Ed., 1939, número 294.

MURSELL, J. E.: Educational Psychology, Nueva York, 1939.

PLANCHARD, E.: El Psicólogo escolar. Sus tareas y su formación. En da Revista Española de Pedagogía. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto «San José de Cadasanz». Año VII. Judio-septiembre 1949. Núm. 27.

PECK: A Stady of the Adjustement Difficultes of a Group of Women Teachers, en Journal of Education Psychology, 1939, 27.

PERL, R., y SIMON, A.: Criteria of Success and Failure in Child Gut dance. «Americ. J. Orthopsych. et. Vol. XII, 1942.

OMBREDANE, Amdré: Les inaduptés scolaires. Actualités scientifiques industrielles, 440, Hermann. Paris, 1936.

REY, Amdré: Les étapes du diagnostic psychologique chez les enfants difficiles. Dans Hygiene mentale des enfants e adolescents. Delichaux et Niestlé, 1943.

REED HOMER, B.: Psicología de las materias de Enseñanza Primaria. Edit. Hispano-Americana. México, 1949.

Schweizer Arlette: Les services médico-pédagogiques en Suisse. Travail de Diplome de l'Ecolt des études sociales de Geneve, 1945. Skinner Charles, E.: Psicología de la Educación. Edit. Hispano Ame-

ricana. México, 1946.

Sorenson, H.: Psychology in Education. Nueva York, 1940.

Telma Reca: La inadaptación escolar. Ed. «El Ateneo». Buenos Aires, 1944.

Tiegs Katz: Mental Hygiene in Education. Ed. The Rorald Press Co. New York, 1942.

YELA GRANIZO, M.: Los servicios psicológicos en la Enseñanza. Comunicación presentada al Congreso Interiberoamericano de Educación. Madrid, octubre 1949.

Yourman, J.: Children Identified by Their Teachers as Problems. "Journal of Educational Sociology. Vol. V. Febrero 1932.

WICKAMAN, E. K.: Children's Behavior and Teachers Attitudes. Nuevel York, The Commonwealth Fund, 1928.

WITMER, H., y KELLER, J.: Outgrowing Childhood Problems: A Study of the Value of Child Guidance Treatment. Smith Coll. Vol. XIII, número 1. Septiembre 1942.